



REF.: Autoriza 2° Llamado a Licitación

DECRETO MUNICIPAL N° 0967 - -

QUINCHAO, 29 de Abril de 2022

VISTOS:

El Acta Constitutiva del Honorable Concejo Municipal de Quinchao de fecha 28.06.2021, que proclama Alcalde de la Comuna de Quinchao, y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el Decreto Alcaldicio N° 1413 de fecha 22.07.2021 que delega facultades de firmar bajo la fórmula “POR ORDEN DEL ALCALDE”, al Administrador Municipal, Sr. Willy González Riquelme, y la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.

CONSIDERANDO:

- El proyecto PMU – Emergencia de la Comuna de Quinchao, denominado: “**MEJORAMIENTO CENTRO COMUNITARIO SECTOR MATAO**”, Código 1-C-2020-561.
- La Resolución Exenta N° 9606/2020 de fecha 21.12.2020 que aprueba el proyecto y distribuye recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE):
- El Decreto Alcaldicio N° 42 de fecha 08.01.2021, que Aprueba Resolución y Distribuye Recursos del Proyecto denominado “**MEJORAMIENTO CENTRO COMUNITARIO SECTOR MATAO**”
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 144 de fecha 08.02.2021
- Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos y Presupuesto.
- El Decreto Alcaldicio N° 694 de fecha 09.04.2021, que Aprueba Bases y Autoriza Licitar.
- La Licitación Pública ID 3768-19-LP21 denominado “Mejoramiento Centro Comunitario Sector Matao”.
- El Decreto Alcaldicio N° 1056 de fecha 01.06.2021 que rechaza oferta de la licitación Pública.
- El Oficio N° 1230/2022 de fecha 16.03.2022 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que aprueba modificación de partidas para realizar licitación.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 506 de fecha 16.03.2022.
- El Decreto Municipal N° 716 de fecha 29.03.2022, que aprueba bases y autoriza licitar.
- La Licitación Pública ID 3768-9-LP22 proyecto denominado “Mejoramiento Centro Comunitario Sector Matao”.
- El Acta de Apertura de fecha 25.04.2022.
- El Decreto Alcaldicio N° 930 de fecha 26.04.2022, que rechaza oferta.



- La necesidad de realizar un 2° llamado a Licitación Pública con los mismo antecedentes del llamado a licitación anterior.

DECRETO:

AUTORIZÁSE a realizar 2° llamado a licitación pública utilizando las mismas Bases Administrativas y antecedentes técnicos de la Licitación Públicas ID 3768-9-LP22 del proyecto denominada **“MEJORAMIENTO CENTRO COMUNITARIO SECTOR MATAO”**.

DESÍGNASE como integrantes para la comisión de apertura de propuestas a los siguientes funcionarios:

- | | |
|--------------------------------------|------------------------------------|
| • Sr. Mauricio Santana Díaz | Director Administración y Finanzas |
| • Sr. Francisco Ruiz Uribe | Secretario Municipal |
| • Sra. Ma Eugenia Oyarzún Hormazábal | Directora de Obras |
| • Srta. Carmen Gloria Muñoz Torres | Directora de Secplan |
- En caso de ausencia de los titulares asumirán los funcionarios que los subroguen

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

“POR ORDEN DEL ALCALDE”



FRANCISCO RUIZ URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL



WILEY GONZALEZ RIQUELME
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

WGR/FRU/MSD/CMT/Ifnc.

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Control
- Secretaría Municipal.
- Secplan (2)
- Ley de Transparencia

